

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.274

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARIA ANABEL CHARA PACHECO y otras
DDO: AGROPECUARIA DE OCCIDENTE S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2020 - 00109-00**

Palmira Valle, 18 de mayo de 2021

Téngase en cuenta la contestación de demanda dentro del término legal, por parte del apoderado judicial de la demandada AGROPECUARIA DE OCCIDENTE S.A., quien a su vez solicito el llamamiento en Garantía al señor LEONEL MULATO.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle.

RESUELVE:

1.- TENGASE por contestada la demanda por parte del apoderado judicial de la demandada AGROPECUARIA DE OCCIDENTE S.A.

2.- RECONOCER PERSONERIA al Doctor MARIO ANDRES TORO COBO, identificado con cedula No. 94.516.927 de Cali y con TP. No. 224169 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la demandada AGROPECUARIA DE OCCIDENTE S.A. de conformidad al poder a el conferido.

3.- ADMITIR el llamamiento en garantía al señor LEONEL MULATO.

4.- NOTIFICAR personalmente al señor LEONEL MULATO, del contenido del auto que admitió el llamamiento en garantía, por lo que se corre traslado para que en el término legal de diez (10) días hábiles, le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 24 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 19 de mayo de 2021



**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**